

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Las Arenas, 9 de enero de 2006.—El Presidente, Juan María Vizcaya Retana, y el Secretario, Rafael Morales San Miguel.—36.820.

JUAN JOSÉ BACA GONZÁLEZ

Edicto

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 58/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Oliver Delgado Rozas contra Juan José Baca González y FOGASA, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Juan José Baca González, en situación de insolvencia, por importe de 1.740,92 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a veintitrés de mayo de dos mil seis.—La Secretaria en sustitución.—35.449.

KATEA LEGAIA, S.L.L. (Sociedad absorbente)

AGRUPACIÓN DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE GUIPÚZCOA KATEA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas de Socios de Katea Legaia, S.L.L. y Agrupación de Centros Especiales de Empleo de Guipúzcoa Katea, S. A., en sus reuniones celebradas el día 3 de junio de 2006 aprobaron la fusión por absorción de Katea Legaia, S.L.L. como sociedad absorbente, y Agrupación de Centros Especiales de Empleo de Guipúzcoa Katea, S. A. como sociedad absorbida con extinción por disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 7 de marzo de 2006.

Se anuncia de conformidad con lo señalado en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Errenteria, 5 de junio de 2006.—Agustín Landa Azkune, Presidente Consejo de Administración.—36.248.

2.ª 13-6-2006

KOPESAN, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios acordó la disolución y liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación, referido al día 31 de octubre de 2005.

	Euros
Activo:	
Tesorería	77.224,72
Total Activo	77.224,72
Pasivo:	
Capital social.....	72.120,00
Reservas	5.104,72
Total Pasivo	77.224,72

Navarcles, 11 de noviembre de 2005.—Antonio Valentí Riera, Liquidador.—35.686.

KRUGER HISPANA, S. A.

Junta general ordinaria.

Por acuerdo del órgano de administración de la compañía, se convoca a los señores accionistas de la entidad para la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas de «Krugger Hispana, Sociedad Anónima», que se celebrará día 17 de julio de 2006, en Madrid, paseo General Martínez Campos, 1, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, a las 10,30 horas del día posterior, en igual lugar, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2005 y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración del ejercicio 2005.

Tercero.—Ruego y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas para examinar, en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades anónimas, así como obtenerlos de forma inmediata y gratuita. Del mismo modo se haya el texto íntegro de la propuesta de reducción y aumento de capital así como el informe justificativo del mismo, y de la misma forma se podrá obtener de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—El Administrador único, Jorge Foret Ussía.—36.804.

LA CAMPERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General, a celebrar con carácter ordinario, en primera convocatoria el día 29 de junio de 2006, a las veinte horas, en la sede social sita en Chiclana de la Frontera, carretera pinar de los franceses, sin número, y si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora. Será objeto de dicha Junta General la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales del año 2005 y aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Examen de la documentación: Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de solicitar con anterioridad a la junta los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos que tratar en la misma.

Chiclana de la Frontera, a 15 de mayo de 2006.—El Presidente, Ramón Manuel Benítez Corpas.—37.596.

LA CARTONERA LUCENTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general ordinaria
de accionistas*

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria de esta sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 29 de junio de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 30 de junio, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar y obtener de la sociedad, a partir de esta convocatoria, los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Lucena, 31 de mayo de 2006.—El Consejero Delegado, Francisco Javier Alba García.—35.660.

LABORATORIO ENSAYOS Y ANÁLISIS GIRONA, S. L.

Convocatoria de Junta General

El administrador único de la sociedad limitada «Laboratorio Ensayos y Análisis Girona, S.L.», D.ª Olga Girona Tarrega, convoca a los socios de la misma a la Junta General de socios que tendrá lugar en Abrera (Barcelona), en el despacho de la Notaría de D.ª Matilde Farriol Bonet, sita en Avda. Generalitat, n.º 7, 2.º 2.º, el día 28 de junio de 2006 a las doce horas.

El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta General será

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico de 2005 y aplicación de resultado.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se informa que, durante el plazo que medie entre la convocatoria y la celebración de la Junta General, los socios podrán ejercitar el derecho que les concede el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, concretamente, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asimismo, se hace mención expresa del derecho que ostentan los socios a obtener de la sociedad, a partir de la convocatoria de la Junta General, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas, en los términos del artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Durante el mismo plazo, los socios que representen al menos el cinco por ciento del capital, podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

Los socios deberán acreditar fehacientemente ante la Junta su condición de tales y/o la representación que ostentan en dicho acto.

Abrera (Barcelona), 7 de junio de 2006.—El Administrador único, Olga Girona Tarrega.—37.642.